

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315744
Denominación Título:	Máster Universitario en Necesidades Educativas Especiales y Atención Temprana por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad responsable:	Universitat Internacional Valenciana
Universidades participantes:	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Educación
Nº de créditos:	60
Modalidad:	Virtual
Fecha de verificación inicial:	04-03-2016

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo de Renovación de la Acreditación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el expediente de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, la Comisión de Evaluación de Títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable con prescripciones**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

PRESCRIPCIONES

El conjunto de recomendaciones recogidas en este informe, tanto las de obligado cumplimiento como las de mejora, deberán ser atendidas en su totalidad y serán objeto de especial seguimiento, según lo recogido en el art. 28 del R.D.822/2021.

1.- Se debe completar y formalizar el protocolo de TFM, aplicarlo de manera sistemática y realizar una auditoría de una muestra de TFM (rúbricas comunes, revisión de evidencias y consistencia evaluativa), complementada con triangulación externa (contraste con egresados y empleadores) para reforzar la demostración del nivel MECES 3 alcanzado mediante dicho procedimiento. En la fase de alegaciones, la VIU ha argumentado la existencia y aplicación de un protocolo de

evaluación del TFM (también se aporta la versión completa de la Guía didáctica para la realización del TFM, las normas de presentación del TFM, el documento preparación de la defensa o la relación de directores ofrecidos por la universidad con un breve CV y una relación de alumnos con los centros donde han realizado las prácticas para los cursos 2019-20 a 2024-2025 y se ha introducido una acción en el Plan de mejora destinada a valorar mediante una auditoría interna, de la que se aporta Informe de resultados y propuestas de mejora, y acciones de mejora previas (AM/OB19_2025_2026, (OB4_2019_20, OB20_2022_23, OB23_2022_23 y OB5_2023_2) para incrementar el nivel de exigencia de las competencias adquiridas por los estudiantes, teniendo como referencia el nivel MECES 3.

2.- Se deben ofrecer alternativas a la autenticación biométrica como sistema de monitorización de exámenes en línea. En la fase de alegaciones, la VIU indica que «trabaja en estos momentos en el análisis de nuevos métodos de evaluación online, para poder ofrecer a todos los estudiantes de la institución un mecanismo seguro, fiable y robusto para la realización de la evaluación online sin biometría» y está a la espera de las conclusiones de dicho análisis. No consta acción de mejora.

3.- Se debe especificar con mayor detalle el desarrollo de las “autoprácticas”, garantizando, mediante evidencias, que se realicen en dispositivos y contextos claramente vinculados a las actividades profesionales propias del máster, especialmente en aquellos itinerarios con perfil sanitario. En la fase de alegaciones, la VIU presenta diversos argumentos para sostener que las prácticas externas se planifican y se desarrollan adecuadamente. Asimismo, se aporta como evidencia en el Anexo 4 el Plan Formativo Prácticas MNEE, así como las Instrucciones para la elección del centro de prácticas.

4.- Se deben adoptar medidas para favorecer que el alumnado del máster adquiera resultados de aprendizaje acordes con el nivel MECES 3. En la fase de alegaciones, la VIU presenta diversos argumentos para sostener que el alumnado del máster adquiera dicho nivel de competencia. Dado que esta recomendación ya se recogía en el Informe de renovación de la acreditación de 2020, la VIU aporta un histórico de las acciones de mejora llevadas a cabo desde dicha fecha para atender dicha recomendación.

En la fase de alegaciones, la VIU ha analizado las recomendaciones recogidas en el Informe final. En dicho análisis se explica la posición de la universidad, se aportan evidencias que apoyan dicha posición.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones, garantizando el aprendizaje centrado en el estudiante.: C: Se alcanza parcialmente

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.: C: Se alcanza parcialmente

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del alumnado como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.: B: Se alcanza

1.4 Los criterios de admisión permiten que el alumnado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.: C: Se alcanza parcialmente

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

El plan de estudios y la estructura curricular del Máster se consideran, en términos generales, coherentes con el perfil competencial y los objetivos formativos, en línea con la memoria verificada, la normativa del EEES y el despliegue de los procedimientos internos de diseño y revisión de la oferta académica (p. ej., PR06 Diseño de oferta académica. Verificación, modificación y extinción de títulos).

Se trata de una titulación verificada positivamente con fecha de efectos de alta inicial: 3/3/2016, y con última renovación de acreditación con fecha de efectos: 18/5/2020. Además, se constatan cinco informes favorables de modificación en 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, lo que evidencia un ciclo de mejora y actualización sostenida del plan de estudios (2020-2024) orientado, entre otros aspectos, a mejorar el perfil de acceso, la estructura y los recursos, mostrando capacidad de adaptación. No obstante, se recomienda publicar de forma completa y accesible en el apartado específico de la web de la titulación todas las modificaciones aprobadas, para reforzar la transparencia y la trazabilidad del título.

En relación con la modalidad virtual, se describen mecanismos y herramientas orientados al aseguramiento de la calidad de la evaluación y al seguimiento del aprendizaje: autenticación biométrica, control antiplagio y herramientas integradas en el LMS para la evaluación, así como un "Centro de Retención" destinado a la detección de riesgo académico (p. 9 del autoinforme). Dado el peso de estos controles en la garantía académica, se considera conveniente evidenciar su impacto real mediante indicadores verificables (por ejemplo, incidencias detectadas, medidas aplicadas y evolución de resultados). En esta línea, se recomienda publicar un balance anual de incidencias y medidas correctoras, que permita evaluar la efectividad de los mecanismos implementados y favorecer la rendición de cuentas.

Respecto a la organización docente y tamaño de grupos, se indica que el diseño contempla 540 plazas anuales, subdivididas en grupos de asignatura de hasta 90 estudiantes. En las sesiones virtuales mantenidas se señala que el tamaño habitual se sitúa entre 80 y 90 estudiantes, siendo aproximadamente un 10% quienes siguen la materia de manera síncrona. Esta organización puede contribuir a contener la carga docente, si bien, dada la tipología online de la titulación, se recomienda prestar especial atención a la adecuación real de los grupos a las actividades formativas, especialmente a la vista de ciertos indicios de insatisfacción manifestados por estudiantes y egresados, que podrían estar relacionados con la interacción, el acompañamiento o la tutorización. En este sentido detectamos falta de evidencias del seguimiento del alumnado que desarrolla el aprendizaje de manera asincrónica: número de interacciones con el profesorado de cada asignatura, grado de satisfacción, etc.).

Finalmente, se recoge como antecedente una sobrecarga derivada de la coincidencia temporal de TFM y prácticas, cuestión que se ha abordado mediante planes de mejora orientados a adelantar la planificación del TFM. Se recomienda mantener una revisión periódica del calendario académico para asegurar un equilibrio razonable de la carga lectiva de profesorado y alumnado. Asimismo, en el ámbito de la integridad académica, se considera pertinente reforzar la verificación de identidad del estudiante durante las evaluaciones para minimizar el riesgo de conducta no académica, integrando los controles disponibles con medidas de seguimiento y evidencias de efectividad.

Nota de consistencia: Se sugiere confirmar y, en su caso, justificar formalmente si se supera la matrícula respecto al número de referencia, aportando evidencias y argumentación (capacidad docente, recursos disponibles, organización de grupos y medidas de aseguramiento de calidad).

El perfil de egreso establecido para la titulación se considera adecuado y coherente con los requisitos de su ámbito académico y con el nivel MECES, tal y como se recoge también en las sesiones mantenidas. El autoinforme, además, vincula la actualización del título a un conjunto de modificaciones previas orientadas a responder a la demanda y a ampliar perfiles de acceso, incorporando nuevos colectivos y ajustando complementos formativos, lo que apunta a un perfil de egreso potencialmente alineado con necesidades profesionales emergentes. No obstante, aunque dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la VIU se evidencia el despliegue de los procedimientos PR09 (Información pública) y PR15 (Medición, análisis y mejora), no queda suficientemente acreditado un despliegue robusto y sistemático de mecanismos de consulta y rendición de cuentas con algunos agentes clave (especialmente profesorado, empleadores, egresados y estudiantes), en parte debido a porcentajes de participación reducidos que limitan la significatividad de los resultados y dificultan contrastar con evidencia externa la adecuación de los resultados de aprendizaje.

En este sentido, se recomienda institucionalizar un mecanismo estable de contraste externo -por ejemplo, un panel anual o bianual con empleadores y egresados- que permita validar periódicamente la actualización del perfil de egreso y del plan formativo más allá de la mera adaptación normativa, y publicar de forma transparente sus conclusiones (en coherencia con PR09) como parte de la rendición de cuentas. Complementariamente, se recomienda potenciar la dimensión formativa vinculada al ámbito sanitario, de manera que el perfil de egreso incorpore con mayor claridad esta perspectiva cuando resulte pertinente para las salidas profesionales. Esto exige que el perfil del profesorado tenga esta especialización. Finalmente, se señala como aspecto a mejorar la necesidad

de clarificar y documentar el procedimiento de homologación/reconocimiento de la titulación o credenciales de estudiantes procedentes de Latinoamérica, identificando de forma explícita el procedimiento aplicable y su trazabilidad para evitar incertidumbre en el acceso y en la gestión académica.

La coordinación docente del título se articula a través de la Comisión Académica del Título, que asume la garantía de la coordinación de los aspectos formativos conforme a los procedimientos PR03-1 (Ordenación y planificación docente) y PR03-2 (Desarrollo docente), quedando este encargo reflejado en las actas de las sesiones mantenidas. En el autoinforme se describen, además, mejoras de coordinación estructuradas en tres niveles (facultad, titulación y asignaturas), respaldadas por actas de reuniones y por un aula virtual de coordinación.

Entre las medidas implantadas se destaca el paso de un modelo secuencial a una docencia semanal simultánea, la apertura de "ventanas" para la preparación de exámenes, el espaciado de pruebas para evitar concentraciones, y el ajuste de la distribución de horas por crédito tras recomendaciones previas. Estas actuaciones se consideran pertinentes y coherentes con planes de mejora concretos. No obstante, no se aportan datos comparativos suficientes que permitan valorar su impacto en la carga percibida (por asignatura y cohorte) ni su relación con el rendimiento académico.

En este sentido, resulta especialmente relevante contrastar estas medidas con la valoración del estudiantado al final del curso, donde se recomienda prestar atención a los resultados de coordinación: 3,02 (octubre de 2024) en coordinación entre docentes de distintas asignaturas y 2,52 (octubre de 2024) en coordinación entre diferentes áreas de la VIU. A la vista de estos valores, y considerando el número de estudiantes matriculados, la carga asociada a los créditos del máster y a los procedimientos de evaluación (tanto en asignaturas estándar como en el TFM), se advierte el riesgo de una sobrecarga docente que pudiera comprometer la calidad de la docencia si no se monitoriza adecuadamente.

Por ello, se recomienda definir indicadores de carga percibida (por asignatura/cohorte y por tipología de actividad evaluativa) y revisarlos semestralmente en la CAT/Comisión Académica, integrando los resultados en el ciclo de mejora para verificar de forma objetiva la eficacia de las medidas de coordinación y su efecto sobre la experiencia del estudiante y los resultados de aprendizaje.

Dentro del Mapa de procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la VIU, se evidencia el despliegue de los procedimientos PR01 (Selección y admisión de estudiantes) y PR02 (Matriculación), que establecen la sistemática de captación, admisión, acceso y matriculación. En términos generales, los criterios de admisión se aplican correctamente y el perfil de ingreso se ha ampliado a otros colectivos profesionales (Educación Infantil, Educación Primaria y Terapia Ocupacional), contemplándose también exenciones de complementos formativos cuando se acreditan competencias previas.

En paralelo, se constata un crecimiento sostenido con sobre-matriculación respecto a las plazas verificadas: la memoria de verificación establece 540 plazas, mientras que los estudiantes de nuevo ingreso alcanzan 572 en 2024-2025, manteniéndose en los últimos 4 cursos valores por encima del cupo verificado (en torno a un 6% superior) y tasas de matriculación en torno al 105%, incluyendo 2024/25. Esta tendencia evidencia una demanda alta y una gestión reactiva del cupo, hasta el punto de plantearse una nueva modificación de la memoria para ampliar plazas. No obstante, esta situación requiere especial atención, ya que la sobre-matriculación puede tensionar la tutorización y los procesos de evaluación si no se acompaña con recursos humanos suficientes.

Asimismo, no se aportan indicadores que permitan evaluar plenamente el poder de atracción de la titulación (por ejemplo, inscritos en primera opción, valores de oferta y demanda, etc.), en un contexto condicionado por los plazos de preinscripción establecidos por la Conselleria d'Educació. Se recomienda incorporar estos indicadores para sostener con evidencia la toma de decisiones sobre cupo y planificación.

En relación con los complementos formativos, la memoria de verificación presenta una discrepancia interna: se indican 0 créditos en los apartados 1.4-1.9, mientras que en el punto 3.1.2 figuran 6 créditos para estudiantes de Educación Primaria y Terapia Ocupacional, y en el punto 3.1.4 figuran 6 créditos para estudiantes de Educación Infantil. En las sesiones mantenidas se recoge, además, que los complementos serían necesarios cuando el estudiante no haya cursado asignaturas de psicología en su titulación de origen, cuestión que debe quedar claramente definida por los responsables del título. Se recomienda, por tanto, unificar y clarificar el criterio y su reflejo documental (memoria/web), especificando con precisión cuándo aplica, cuántos créditos comporta y bajo qué evidencias se conceden exenciones.

A la vista de lo anterior, se recomienda: (1) aplicar un "corte" operativo que respete el cupo verificado mientras se tramita, si procede, una ampliación formal; y (2) antes de incrementar plazas, planificar en paralelo un refuerzo significativo de recursos humanos y materiales de manera racionalizada, incluyendo mayor dedicación o número de especialistas en los contenidos del master en el profesorado (incluyendo profesorado con experiencia profesional en

el área del master), un aumento de líneas de investigación e intervención profesional que sostengan la oferta y calidad de los TFM, y una descripción clara de las condiciones de supervisión y realización de prácticas en entornos profesionales. Esto permitiría sostener el crecimiento sin comprometer la calidad académica ni la atención al estudiante.

Se constata que las comisiones académicas implicadas (entre otras, Admisiones y Reclamación de Calificaciones) ejercen sus funciones conforme a lo establecido en la normativa aplicable. La titulación dispone de normativas accesibles públicamente, localizables en el espacio de "Documentación Oficial y Normativa" a través del apartado "Normativa de la Universidad Internacional de Valencia", donde se recoge información sobre normativa académica, de reconocimiento, creación y organización de la universidad, entre otras.

En materia de reconocimiento de créditos, se evidencian procedimientos formalizados y registros anuales de ECTS reconocidos por tipología (título propio, título oficial y experiencia profesional), lo que apunta a una trazabilidad y seguridad jurídica. No obstante, el autoinforme no vincula de forma explícita estos reconocimientos con mejoras demostrables en el rendimiento, éxito o eficiencia del título, por lo que la afirmación queda parcialmente sustentada. Se recomienda analizar de manera sistemática el efecto del reconocimiento de créditos y de la permanencia sobre indicadores de éxito y abandono (con cohortes comparables) y difundir las conclusiones en el informe anual de seguimiento.

Por otra parte, se valora positivamente la aplicación efectiva de la normativa universitaria en iniciativas como la puesta en marcha del Servicio de Atención a Personas con Diversidad y Necesidades de Apoyo Especiales. Sin perjuicio de lo anterior, y dada la naturaleza online de la titulación y el tratamiento de datos asociado a los procesos académicos y de apoyo, se recomienda clarificar y socializar entre todos los grupos de interés el principio de transparencia y obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Adicionalmente, se recomienda desplegar formación específica vinculada a la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en coherencia con lo establecido en su artículo 5, de modo que su aplicación sea conocida y operativa para los colectivos implicados en la titulación.

RECOMENDACIONES:

- 1.- Se recomienda realizar una revisión periódica del calendario académico para asegurar un equilibrio razonable entre la carga lectiva del profesorado y del alumnado.
- 2.- Se recomienda mantener la matrícula en el valor establecido en la Memoria de verificación.
- 3.- Se recomienda institucionalizar un mecanismo estable de contraste externo que permita validar periódicamente la actualización del perfil de egreso y del plan formativo.
- 4.- Se recomienda clarificar y documentar el procedimiento de homologación/reconocimiento de la titulación o credenciales de estudiantes procedentes de Latinoamérica, identificando de forma explícita el procedimiento aplicable y su trazabilidad para evitar incertidumbre en el acceso y en la gestión académica.
- 5.- Se recomienda incorporar estos indicadores (p.e. inscritos en primera opción) para sustentar con evidencia la toma de decisiones sobre cupo y planificación.
- 6.- Se recomienda unificar y clarificar el criterio y su reflejo documental (memoria/web), especificando con precisión cuándo aplica, cuántos créditos comporta y bajo qué evidencias se conceden exenciones.
- 7.- Se recomienda que, antes de solicitar un incremento de plazas, se realice la planificación de recursos humanos y materiales necesarios para atender a dicho incremento.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1 Las personas responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación, facilitando el acceso a dicha información para personas con diversidad funcional.: C: Se alcanza parcialmente

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.: C: Se alcanza parcialmente

2.3 Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

La información pública del título es, en términos generales, accesible y está actualizada a través de la web, en coherencia con la sistemática del Sistema de Gestión de la Calidad y, en particular, con el procedimiento PR09 (Información pública). Se valora positivamente la mejora respecto a recomendaciones previas, ya que se han incorporado en la web documentos que antes no estaban disponibles (p. ej., modificaciones, informes, plazas) y se ha añadido documentación de resultados, como un documento con indicadores y resultados de satisfacción, además de la documentación de calidad en el espacio de "Documentación Oficial y Normativa". Estas mejoras refuerzan la transparencia y la trazabilidad del proceso de reacreditación.

No obstante, se identifican aspectos a mejorar para consolidar la consistencia y la utilidad de la información publicada. Por un lado, aunque en "Documentación Oficial y Normativa" se dispone de acceso a memorias e informes vinculados con verificación, modificación, seguimiento y acreditación, se recomienda reordenar/actualizar la estructura del repositorio para diferenciar de forma clara los bloques de verificación, modificación, seguimiento (interno y externo) y renovación de la acreditación, facilitando la localización y lectura por parte de los grupos de interés. En esta misma línea, se recomienda publicar los Informes de Gestión del Título como informes de seguimiento interno, aunque sea con acceso restringido, para reforzar la rendición de cuentas.

Por otro lado, no se evidencian de forma completa algunos resultados clave del título (por ejemplo, número de estudiantes de nuevo ingreso, calidad docente, empleabilidad, tasa de oferta y demanda, entre otros), pese a que sí se incluye el enlace al RUCT y se publican indicadores principales. Se recomienda completar este bloque de resultados y, cuando sea necesario, contextualizarlos metodológicamente (definición, periodo de referencia y fuente), de manera que sean comparables y útiles para el seguimiento.

Finalmente, como punto débil formal, no se describen rutinas de verificación de vigencia de la información (fechas, versiones) ni responsables editoriales, por lo que se recomienda implantar una auditoría web anual, incorporando sellado de fechas y control de versiones en cada evidencia publicada. Asimismo, no se explicitan mecanismos específicos de accesibilidad web para personas con diversidad funcional en el espacio público del título (más allá del cumplimiento WCAG del campus), por lo que convendría incorporar una referencia explícita a dichas medidas o un apartado específico. Del mismo modo, se recomienda asegurar una especificación clara y completa de los costes asociados al máster (p. ej., reserva de plaza, coste total de los estudios, tasas/importe de expedición del título, etc.), reforzando la transparencia económica para futuros estudiantes.

La información pública del título disponible en la web se considera, en general, accesible y bien estructurada para la toma de decisiones, incluyendo elementos clave como descripción, plan de estudios, competencias, y apartados de acceso y admisión, tal y como se evidencia en la página de la titulación. Esta accesibilidad constituye un punto fuerte. No obstante, tanto en las evidencias aportadas como en las sesiones mantenidas se identifica la necesidad de seguir mejorando la publicación y difusión de algunos contenidos relevantes, especialmente la información sobre becas disponibles y la orientación laboral/salidas profesionales, de modo que el potencial estudiante disponga de una visión completa de condiciones y apoyos asociados al itinerario formativo.

El autoinforme reconoce además limitaciones de accesibilidad informativa que conviene abordar: la web del título está disponible solo en castellano y no se aportan evidencias suficientes sobre información específica para estudiantes con necesidades educativas especiales. La identificación de estos vacíos es positiva y se proponen acciones de mejora, pero la formulación actual requiere mayor concreción para que sea evaluable (definir alcance, plazos, responsables e indicadores de cumplimiento/impacto).

En cuanto a la ejecución de recomendaciones, se evidencia la publicación del Plan de Mejora NEE; sin embargo, no se observan con claridad acciones asociadas a cada objetivo descrito, ni una evaluación del impacto de las medidas desplegadas. Se recomienda, por tanto: (1) priorizar una versión en inglés de los apartados críticos (acceso, plazas, profesorado y resultados), (2) incorporar un bloque específico sobre apoyos y ajustes razonables para estudiantes con necesidades educativas especiales (incluyendo recursos, procedimientos y canales), con responsable identificado, y (3) vincular el Plan de Mejora NEE a un plan operativo que detalle acciones por objetivo, cronograma, responsables e indicadores, incorporando un análisis periódico del impacto para reforzar la rendición de cuentas y

la mejora continua.

De manera general, el estudiantado dispone de un acceso claro y oportuno a la información del plan de estudios mediante el módulo específico en la web, con documentación en actualización constante (calendario académico, estructura del plan y enlaces a guías docentes que incluyen competencias, actividades formativas, sistemas de evaluación y bibliografía). Esta disponibilidad resulta coherente con la necesidad de información "en el momento oportuno" y, además, se aprecia una actuación posterior a la reacreditación de 2020 orientada a incorporar documentación de resultados y satisfacción, reforzando la transparencia. Asimismo, la incorporación del Portal de Investigación aporta valor al visibilizar la actividad investigadora del PDI, y la inclusión de un listado de centros de prácticas responde a una recomendación previa.

No obstante, se identifican áreas de mejora para asegurar consistencia, trazabilidad y utilidad de la información. En primer lugar, no se evidencia un control temporal verificable sobre la publicación de elementos críticos (por ejemplo, que las guías docentes estén disponibles antes del inicio de la docencia) ni un procedimiento de alerta al estudiante cuando se actualicen documentos relevantes. Se recomienda establecer un hito obligatorio de publicación (por ejemplo, dos semanas antes del inicio) y registrar su cumplimiento, junto con un sistema de notificación de cambios. En segundo lugar, resulta necesario potenciar la información sobre el profesorado en cada asignatura, ya que tanto en la web como en las guías docentes figura, en general, únicamente nombre, apellidos y correo electrónico; se recomienda incorporar al menos una reseña curricular (perfil académico/profesional y vinculación con la materia) para reforzar la adecuación docente y la transparencia.

Adicionalmente, se recomienda incrementar y sistematizar la publicación de índices de satisfacción de todos los grupos de interés, y homogeneizar la información sobre sistemas de evaluación entre lo descrito en las guías docentes y lo recogido en la memoria verificada, evitando discrepancias. En relación con las prácticas externas, aunque el listado de centros es un avance, sería conveniente añadir información agregada sobre sectores o tipologías de entidades colaboradoras para orientar mejor a futuros estudiantes. Asimismo, se recomienda clarificar el sistema de "autoprácticas" y asegurar garantías institucionales mediante convenios y supervisión institucional, de forma que quede inequívocamente acreditada la adecuación de los centros propuestos a las tareas, competencias y funciones profesionales vinculadas al máster.

Finalmente, la información sobre programas de movilidad aparece en "Documentación Oficial y Normativa" redirigiendo al portal general de la VIU; se recomienda incorporar una descripción específica para la titulación (opciones reales, requisitos, procedimientos y contactos), para que la información sea más operativa y comparable con el resto de apartados del título.

RECOMENDACIONES:

- 1.- Se recomienda publicar los Informes de Gestión del Título como informes de seguimiento interno, aunque con acceso restringido, para reforzar la rendición de cuentas.
- 2.- Se recomienda asegurar una especificación clara y completa de los costes asociados al máster (p. ej., reserva de plaza, coste total de los estudios, tasas/importe de expedición del título, etc.), reforzando la transparencia económica para futuros estudiantes.
- 3.- Se recomienda implementar una auditoría web anual que incorpore el sellado de fechas y el control de versiones en cada evidencia publicada.
- 4.- Se recomienda establecer un hito obligatorio para la publicación de guías docentes, registrar su cumplimiento, así como implementar un sistema de notificación de cambios.
- 5.- Se recomienda potenciar la información sobre el profesorado en cada asignatura mediante una reseña curricular (perfil académico/profesional y vinculación con la materia) para reforzar la adecuación docente y la transparencia.
- 6.- Se recomienda incrementar y sistematizar la publicación de índices de satisfacción de todos los grupos de interés, y homogeneizar la información sobre los sistemas de evaluación entre lo descrito en las guías docentes y lo recogido en la memoria verificada.
- 7.- Se recomienda clarificar el sistema de autoprácticas y asegurar garantías institucionales mediante convenios y supervisión institucional, de forma que quede inequívocamente acreditada la adecuación de los centros propuestos a las tareas, competencias y funciones profesionales vinculadas al máster.

Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)

Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de aseguramiento interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

3.1 El SAIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.: C: Se alcanza parcialmente

3.2 El SAIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.: C: Se alcanza parcialmente

3.3 El SAIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

El SAIC del título se enmarca en el sistema corporativo de la VIU, que presenta un diseño alineado con marcos reconocidos (modelos ANECA AUDIT e ISO 9001) y cuenta con distintos reconocimientos/certificaciones, entre ellos la Certificación del Diseño (ANECA, 2018), la ISO 9001:2015 (otorgada por SGS) y el reconocimiento de Calidad del servicio. A partir de la documentación aportada, el sistema se valora como adecuado y orientado a asegurar la recogida de información mediante encuestas automatizadas, herramientas de análisis y dashboards, así como a sostener ciclos de mejora tipo PDCA a través del Informe Anual y el Plan de Mejora, con comisiones académicas que, según se indica, funcionan de manera regular. Se aprecia además una evolución positiva, con iniciativas como la revisión del mapa de medición (2023).

No obstante, se identifican debilidades y recomendaciones para reforzar la trazabilidad y el uso efectivo del sistema a nivel de título. En primer lugar, se recomienda monitorizar la tasa de respuesta de las encuestas para asegurar la representatividad de los resultados, y actualizar la sistemática de recogida y análisis continuo de información con el fin de incrementar el alcance y significación de los resultados de satisfacción y empleabilidad de todos los grupos de interés. En segundo lugar, aunque el marco institucional está bien definido, no se evidencian con claridad ejemplos concretos de cómo los análisis se "aterrizan" en decisiones específicas del máster (por ejemplo, KPI/indicadores clave, umbrales, decisiones adoptadas y acciones cerradas). Por ello, se recomienda incorporar un cuadro de mando específico del máster, actualizado por curso, que muestre indicadores, metas/umbrales, decisiones derivadas y evidencias de seguimiento, facilitando la rendición de cuentas y la mejora verificable.

Finalmente, se detectan aspectos formales de accesibilidad y transparencia documental: se considera necesario actualizar lo establecido en el punto 8 de la memoria de verificación relativo a garantía de calidad, dado que el enlace a la documentación referida no conduce a un destino adecuado (URL incorrecta). Asimismo, aunque en el espacio web de "Documentación Oficial y Normativa" se identifica un listado de procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad, se recomienda publicar los procedimientos en abierto (no solo el listado) para el conocimiento de toda la comunidad universitaria, reforzando la transparencia y la trazabilidad del sistema.

El SAIC facilita los procesos de seguimiento y mejora continua, y se observa que el sistema no opera de manera meramente formal: tras la renovación de acreditación con fecha de efectos de 18/5/2020, y en el marco de una titulación verificada inicialmente con fecha de efectos de alta de 3/3/2016, se evidencia un ciclo vivo de revisión del plan de estudios a través de cinco informes favorables de modificación en 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. En este contexto, el autoinforme indica que se han analizado recomendaciones externas (por ejemplo, relativas a sobrecarga de trabajo y TFM) y se han desplegado planes de mejora específicos, incluyendo actuaciones sobre coordinación y distribución de carga, la corrección de déficits previamente señalados en documentación pública, e incluso la propuesta de una nueva modificación de memoria ante la sobre-demanda.

No obstante, persisten riesgos y brechas en la implementación y, especialmente, en la evidencia de impacto. En primer lugar, aunque se han generado planes de mejora, se mantiene la preocupación por una carga docente aún excesiva, destacándose como ejemplo la asignación de hasta 10 TFM por profesor (de acuerdo con las entrevistas realizadas) y la necesidad de constituir tribunales de defensa oral para un volumen considerable de alumnado, lo que podría comprometer la calidad de la tutorización y la evaluación si no se refuerzan recursos y organización. En segundo lugar, no se aportan evidencias suficientes de evaluación "antes/después" del impacto de cada plan, ni criterios claros de priorización cuando confluyen múltiples mejoras simultáneas.

Adicionalmente, en relación con las recomendaciones derivadas de la renovación de 2020 (incluyendo recomendaciones de obligado cumplimiento y recomendaciones), se observa que en las evidencias y en la documentación del plan de mejoras publicada en la web no se recogen acciones suficientemente concretas y precisas para dar respuesta completa a todos los puntos, destacando como ámbitos que requieren trazabilidad y cierre verificable:

- Reconocimiento de créditos, ajustado estrictamente a los criterios de la memoria de verificación y a la

documentación justificativa disponible. Sistema de verificación y convalidación de titulaciones extranjeras.

- Publicación en la web de los procedimientos del SGIC/SAIC de la VIU en acceso abierto.
- Inclusión en guías docentes de información ampliada del profesorado (coordinador y docentes por asignatura, categoría, vinculación, y datos de contacto), más allá de lo visible en aulas del campus y el listado de claustro.
- Publicación en web de información sobre centros de prácticas externas con clara evidencia de su adecuación al master y disponibilidad de documentación justificativa.
- Impulso del programa DOCENTIA o equivalente para evaluación del profesorado (con el modelo ANECA), ampliando su despliegue a nivel de titulación.
- Realización de encuestas a todos los grupos de interés con resultados fiables y públicos, reforzando representatividad.
- Coherencia del número y categoría del profesorado entre web, memoria y evidencias; adscripción del personal académico a asignaturas para valorar suficiencia y dedicación, así como acreditación de experiencia docente e investigadora.
- Dotación de recursos esenciales para docencia a distancia, garantizando un estándar de calidad acorde con resultados de encuestas.
- Suficiencia de convenios de prácticas en territorio nacional y en países con estudiantado del título, garantizando que los centros cumplen requisitos para los objetivos del máster y que existe documentación completa que lo respalde.

Se recomienda consolidar la trazabilidad del SAIC a nivel de título mediante una matriz de seguimiento por recomendación/acción que incluya: estado, responsable, plazo, evidencias de implantación y resultado medido (indicadores antes/después). Esta matriz debería permitir, además, explicitar los criterios de priorización cuando concurren varias mejoras, y facilitar el cierre verificable de las recomendaciones aún pendientes, especialmente aquellas vinculadas a carga docente/TFM, centros de prácticas, transparencia documental, consistencia del profesorado y robustez del sistema de prácticas externas.

La documentación del SGC presenta un alcance amplio y coherente, cubriendo desde la planificación docente hasta la evaluación del aprendizaje, el análisis de resultados y la elaboración del plan de mejora del título. En este marco se evidencian procedimientos que estructuran la programación académica y el ciclo docente, especialmente PR03-1 (Ordenación y planificación docente), PR03-2 (Desarrollo docente) y PR03-3 (Evaluación y mejora del proceso docente), lo que aporta consistencia al despliegue operativo del SGC a nivel de enseñanzas. En relación con la evaluación y mejora de la calidad docente, el sistema se apoya en la política institucional, exigencias normativas y el marco DOCENTIA. Según lo indicado en las evidencias y en las sesiones mantenidas, la Universidad se encuentra a la espera de respuesta de ANECA sobre la certificación del diseño del modelo remitido en julio de 2025. A la vista de los resultados de evaluación del profesorado del título en 2024-2025 (73% "Desempeño notable" y 27% "Desempeño excelente"), se recomienda potenciar la capacidad discriminativa del modelo (para diferenciar con mayor finura los niveles de desempeño) y continuar avanzando en el despliegue, en coherencia con PR03-3.

Asimismo, se describen mecanismos y procedimientos específicos para asegurar la calidad de las prácticas externas y la movilidad, apoyados en convenios, planificación, tutorización y encuestas, en particular mediante PR05-1 (Planificación y gestión administrativa de prácticas), PR05-2 (Desarrollo de prácticas) y PR14 (Movilidad). Para reforzar la mejora de la satisfacción y los resultados, se evidencia el uso de PR15 (Medición, análisis y mejora), así como la orientación profesional y empleabilidad a través de PR16 (Gestión para la orientación profesional). En materia de sugerencias y reclamaciones, se enmarca el tratamiento mediante PR12 (Gestión de reclamaciones, no conformidades y sugerencias. Acciones correctivas y de mejora). En el ámbito de las prácticas entendemos que las denominadas "autoprácticas" y la convalidación de las mismas deben tener mayores exigencias por parte del sistema -como se ha indicado en otros apartados-, de manera que se pueda verificar la competencia específica de los centros de prácticas en relación a los contenidos del master.

Como áreas a reforzar, se observa la necesidad de aportar datos operativos que permitan valorar el funcionamiento real de algunos procesos: en particular, información más detallada sobre los convenios y garantías institucionales en el caso de "autoprácticas" (volumen, tipología de entidades, supervisión y evidencias de adecuación a competencias), y sobre el sistema de reclamaciones/sugerencias (número de casos, tiempos de respuesta, temáticas recurrentes y acciones derivadas). Igualmente, convendría reforzar cómo se devuelven los aprendizajes a la comunidad estudiantil, promoviendo una comunicación sistemática del tipo "cambios realizados a partir de tu feedback".

Se recomienda publicar un informe sintético anual que consolide (i) quejas/sugerencias y su resolución (incluyendo acciones correctoras), (ii) mejoras implantadas y su impacto, y (iii) avances del SGC a nivel de título, mejorando la trazabilidad y la rendición de cuentas sin incrementar innecesariamente la carga documental.

RECOMENDACIONES:

- 1.- Documentar los procedimientos e instrucciones con mayor detalle.
- 2.- Se recomienda consolidar la trazabilidad del SAIC aplicado en el título mediante una matriz de seguimiento por recomendación/acción que incluya: estado, responsable, plazo, evidencias de implantación y resultado medido (indicadores antes/después de la implantación de la mejora).
- 3.-Se recomienda aportar datos operativos que permitan valorar el funcionamiento efectivo de algunos procesos, especialmente sobre los convenios y garantías institucionales en el caso de "autoprácticas" (volumen, tipología de entidades, supervisión y evidencias de adecuación a competencias), y sobre el sistema de reclamaciones/sugerencias .

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora.: B: Se alcanza

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones.: B: Se alcanza

4.3 La universidad pone a disposición del profesorado los mecanismos que permiten su actualización y formación continua, teniendo en cuenta las características del título y el proceso de enseñanza - aprendizaje de una manera adecuada.: B: Se alcanza

4.4 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El personal académico de la titulación se gestiona conforme a la sistemática del Sistema de Gestión de la Calidad de la VIU, evidenciada en el procedimiento PR10-1 (Gestión del personal académico). En el autoinforme se afirma que se busca un equilibrio entre experiencia profesional, docente e investigadora, aportándose una distribución de experiencia en el PDI: 72,6% con más de 6 años de experiencia profesional, 45,2% con más de 10 años de experiencia docente y un tramo relevante con experiencia investigadora. En paralelo, se constata una tendencia positiva en la cualificación académica: el porcentaje de PDI doctor pasa de 72,2% (2022/23) a 80,25% (2024/25), y el porcentaje de créditos impartidos por profesorado doctor aumenta de 80,02% (2022/23) a 89,79% (2024/25), lo que refuerza la consistencia del claustro con las exigencias del nivel de estudios.

No obstante, persisten aspectos que requieren un refuerzo de evidencias y de ajuste docente. En primer lugar, aunque se reportan tramos de experiencia, se aportan pocas evidencias interpretadas sobre producción investigadora vinculada al máster o transferencia (publicaciones, proyectos, innovación aplicada), lo que dificulta valorar su contribución efectiva al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior; en este sentido, llama la atención la escasez de sexenios de investigación en el profesorado del máster. En segundo lugar, por categoría docente se observan diferencias entre los valores actuales y los verificados: niveles II, IV y V por encima y nivel III por debajo, siendo una cuestión a vigilar especialmente por su posible impacto en la dedicación docente (en particular en niveles III y V). Asimismo, se identifica la existencia de docentes con titulación de Magisterio impartiendo docencia en el máster, por lo que conviene calibrar de manera inequívoca el ajuste formación/experiencia-asignatura en todo el profesorado.

Desde una perspectiva de mejora, se recomienda: (1) relacionar de forma trazable profesorado-asignatura con líneas y resultados de investigación aplicada y transferencia (publicaciones, proyectos, innovación educativa) en el informe anual, para evidenciar contribución académica y profesional; (2) potenciar la experiencia en docencia online mediante formación específica (incluida la formación para nuevos docentes y la ofertada por el Vicerrectorado de Docencia e Innovación Educativa, con referencias como la evidencia E9); y (3) revisar la carga docente efectiva, considerando docencia de asignaturas, supervisión de prácticas, tutorización y evaluación de TFM, especialmente dado el volumen de alumnado. En todo caso, cualquier incremento de matrícula debería ir

acompañado de un incremento proporcional del profesorado cualificado, alineado con los contenidos específicos del máster, para salvaguardar la calidad de la docencia y el seguimiento académico.

Se observa una tendencia positiva en la dedicación del PDI, con un aumento del profesorado a tiempo completo y de los créditos impartidos por este colectivo, lo que refuerza la estabilidad del claustro: el porcentaje de PDI a tiempo completo pasa de 26,67% (2022/23) a 27,66% (2023/24) y alcanza 32,10% (2024/25). Sin embargo, estos valores se mantienen por debajo del valor verificado (38,18%), lo que constituye un elemento a vigilar, especialmente en un contexto de crecimiento de la matrícula.

Desde la última renovación de la acreditación en 2020, se evidencian cambios en la estructura del profesorado acordes con el aumento de estudiantes de nuevo ingreso, incrementándose el número de docentes de 54 (2021/22) a 94 (2023/24). No obstante, se detectan inconsistencias entre evidencias para 2024/25 (la evidencia T3 muestra 81 docentes, mientras que la evidencia T1 muestra 91), que requieren clarificación. Este incremento de profesorado se concentra principalmente en los niveles IV y V (profesorado Doctor no acreditado y Titulado universitario no doctor), destacando el aumento del número de créditos impartidos por Doctor no acreditado, que pasa de 237,6 (2021/22) a 676,1 (2024/25), aspecto que también debería justificarse y contextualizarse.

En cuanto a la adecuación de recursos docentes, no se aportan valores de ratio ETC/PDITC que permitan evaluar de manera robusta la suficiencia del profesorado por asignatura y grupo. Sí se evidencia una evolución al alza de la ratio de estudiantes por profesor, que pasa de 5 (2020/21) a 9 (2024/25), lo que, unido al incremento de matrícula, puede tensionar la acción tutorial, la supervisión de prácticas y la tutorización y evaluación de TFM si el crecimiento de la dedicación/número de profesores no acompasa el volumen real de trabajo. En este sentido, aunque existe un plan de mejora ligado a la asignación de TFM, se considera necesario reforzar su seguimiento, ya que en la situación actual el volumen de alumnado parece superar las posibilidades reales de garantizar una tutorización y evaluación del TFM plenamente consistente con la adquisición de competencias.

Respecto a la experiencia del estudiantado, tras la puesta en marcha del procedimiento PR03-3 (Evaluación y mejora del proceso docente) se observa una alta satisfacción con la acción tutorial (4,45 y 4,42 sobre 5). No obstante, en la encuesta final de curso de 2024 (tanto en la recogida de abril como de octubre) se identifican ámbitos con valoraciones bajas que requieren especial atención: "servicio de atención y acompañamiento" (2,94 y 2,98/5), resolución de problemas (2,79/5), orientación adecuada y suficiente (2,70/5) y sentimiento de acompañamiento (2,54/5). Estos resultados sugieren una posible brecha entre la valoración de la tutoría en sentido estricto y la percepción global del acompañamiento/soporte, probablemente exacerbada por el crecimiento de matrícula.

En consecuencia, se recomienda definir y aplicar estándares operativos (con umbrales) para tutor/estudiante en TFM y prácticas, y revisarlos en cada edición, racionalizando la carga del profesorado y asegurando su suficiencia. Complementariamente, convendría: (1) clarificar las discrepancias entre evidencias (T1/T3) y la evolución de créditos impartidos por categorías (en especial nivel IV), (2) incorporar y publicar métricas de ratio ETC/PDITC y carga real por tutor, y (3) vincular los resultados de encuestas de 2024 sobre acompañamiento a acciones correctoras medibles, verificando su impacto en el siguiente ciclo de mejora.

La Universidad manifiesta disponer de un sistema de formación continua del PDI, con participación variable pero relevante, destacando la formación inicial obligatoria, el soporte del Servicio de Ayuda, Asesoría, Acompañamiento y Apoyo Educativo, y la existencia de incentivos a la investigación (convocatorias y premios). En el ámbito de la calidad docente, la evaluación se vincula al marco DOCENTIA y a requisitos normativos, y el autoinforme recoge una satisfacción elevada del estudiantado con la labor docente (medias superiores a 4/5 en diversos ítems), junto con una valoración positiva del profesorado sobre planificación y desarrollo, lo que sugiere que existen mecanismos activos y un desempeño bien percibido.

Se identifican limitaciones relevantes de evidencia y sistematización. Por un lado, el Comité de Evaluación Externa no ha podido valorar de forma agregada la participación del profesorado en actividades de formación, especialmente en plataformas tecnológicas educativas y docencia virtual o híbrida, más allá del dato de participación del 100% del profesorado en el curso de Manejo de campus y aula virtual. Se recomienda incrementar el nivel de desagregación (tasas de participación por tipología de formación, temáticas, horas, perfiles y seguimiento) para permitir un análisis útil y apoyar decisiones de mejora. Asimismo, se echa en falta evidencia de cómo los resultados de evaluación docente se traducen en planes individualizados de mejora y cambios concretos en las asignaturas.

En relación con la investigación, desarrollo e innovación, se observa que dentro de la sistemática del SGC no se evidencia un procedimiento específico para I+D+i del profesorado; si bien el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad v09 contempla una línea de investigación y transferencia y define órganos de asesoramiento como la

Comisión de Investigación, la Comisión de Ética para Investigación y la Docencia y la CEISH, no se ha podido evidenciar su funcionamiento efectivo. En este marco, aunque se indica una tendencia positiva en la trayectoria investigadora del profesorado, se aprecia un amplio margen de mejora en su consolidación y, especialmente, en su vinculación con las características y contenidos del máster.

Adicionalmente, se recomienda potenciar acciones de movilidad del profesorado, dada la ausencia de información al respecto en la evidencia E9, y reforzar mecanismos institucionales de apoyo a la docencia mediante procedimientos claros de detección, corrección y asistencia al profesorado para resolver problemas del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se propone: (1) reportar anualmente tasas de participación del PDI en formación (incluyendo docencia virtual), temáticas prioritarias y evidencias de cambios introducidos en asignaturas tras evaluaciones; (2) articular un marco/procedimiento operativo que haga trazable la I+D+i y transferencia del profesorado (o, al menos, evidenciar el funcionamiento de los órganos definidos en el Manual v09); y (3) desplegar un esquema de mejora individual docente basado en resultados de evaluación, complementado con soporte y seguimiento, para asegurar que la satisfacción observada se traduzca en mejora verificable y sostenida.

Desde la última renovación de la acreditación en 2020, se constata que los compromisos de cualificación del profesorado se han cumplido y que los indicadores muestran una evolución positiva, especialmente en lo relativo al porcentaje de doctores y a la dedicación, lo que apunta a una gestión globalmente adecuada del claustro. En este sentido, el equipo docente presenta una notable consolidación, alcanzando un 80,25% de PDI doctor, y se valora como resuelto de forma satisfactoria el aspecto relativo a la provisión de equipamiento para la modalidad de enseñanza a distancia. Asimismo, se destaca que la facultad cuenta con un Plan de Carrera Docente operativo que, apoyándose en criterios de evaluación y trayectoria investigadora, ha facilitado la promoción a Profesor Titular de varios docentes.

En paralelo, el crecimiento del estudiantado se ha acompañado de ciertos cambios en la estructura del profesorado, incrementándose el número de docentes de 54 (2021-22) a 94 (2023-24). No obstante, para 2024-25 se detectan discrepancias entre evidencias (la evidencia T3 recoge 81 docentes, mientras que la evidencia T1 recoge 91), cuestión que debe clarificarse para garantizar consistencia y trazabilidad. Este incremento se concentra principalmente en los niveles IV y V (profesorado Doctor no acreditado y Titulado universitario no doctor), destacando el aumento de créditos impartidos por Doctor no acreditado, que pasa de 237,6 (2021-22) a 676,1 (2024-25), evolución que requiere igualmente explicación y contextualización (necesidades docentes, distribución por asignaturas, dedicación y criterios de asignación). Finalmente, en coherencia con las recomendaciones de obligado cumplimiento del último informe de renovación de acreditación en materia de contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora, se considera necesario desplegar acciones de mejora concretas orientadas a: (1) asegurar que el número y categoría del profesorado sean consistentes entre la web, la memoria de verificación y las evidencias aportadas; (2) garantizar la adscripción del personal académico a las asignaturas del plan de estudios para poder valorar de forma verificable su suficiencia y dedicación en relación con el volumen de estudiantes; y (3) reforzar la evidencia de que el profesorado aporta experiencia docente e investigadora acreditada, de forma alineada con las necesidades específicas del máster.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1 La institución cuenta con personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

5.2 La institución cuenta con recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título, que son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

5.3 La institución cuenta con servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título, que son adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número y características de los estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

En el marco de la modalidad online, el autoinforme describe una estructura de soporte con apoyo técnico y herramientas integradas, complementada por personal técnico adscrito a la Facultad cuyo objetivo es descargar al profesorado de tareas de gestión, destacando la figura responsable de Trámites de Prácticas Externas y Trabajos Fin de Título. Los resultados de satisfacción reflejan una estabilidad en aspectos como la usabilidad del soporte técnico, con valores en torno a 3,7/5 en los últimos cursos reportados, lo que apunta a un soporte funcional. Asimismo, se indica que el personal administrativo recibe formación especializada y continua sobre la plataforma digital. Sin embargo, para poder evaluar la suficiencia real del soporte en un contexto de matrícula elevada, faltan evidencias operativas clave. Aunque dentro del SAIC se contempla el procedimiento PR10-2 (Personal de apoyo a la docencia), ni en el autoinforme ni en las evidencias se aporta el número de personas de apoyo vinculadas a la Facultad de Ciencias de la Educación, ni información suficiente sobre su cualificación, dedicación y formación, lo que impide valorar adecuadamente la capacidad del sistema para sostener la docencia y los procesos asociados (incluidas prácticas y TFM). Tampoco se evidencian resultados sobre la formación y actualización del personal de apoyo orientada a mejorar su labor en entornos de enseñanza-aprendizaje online, ni se identifica con claridad el procedimiento que sustenta lo indicado en el autoinforme sobre la determinación de necesidades formativas del personal de gestión.

A partir de estas consideraciones, se propone: (1) aportar y publicar información básica y agregada sobre dotación y ratios (p. ej., personal de apoyo por volumen de estudiantes/edición y por procesos críticos como prácticas/TFM), junto con tiempos de respuesta; (2) establecer y difundir compromisos de servicio tipo SLA (Acuerdo de Nivel de Servicio), incluyendo tiempos medios de atención, carga por edición y capacidad de escalado; y (3) evidenciar el plan formativo del personal de apoyo (contenidos, participación, resultados), incluyendo el procedimiento de detección de necesidades, revisando estos indicadores en la Comisión Académica para prevenir cuellos de botella y sostener la calidad del acompañamiento.

La titulación dispone de una infraestructura tecnológica coherente con una docencia virtual. La plataforma Blackboard Learn integra múltiples formatos de evaluación (rúbricas, actividades, foros), herramientas antiplagio (Turnitin y SafeAssign), así como controles de identidad y videoconferencia, lo que refuerza la integridad académica y la diversidad metodológica. Asimismo, se mencionan recursos orientados al seguimiento de la actividad del estudiante, alineados con el objetivo de acompañamiento. En el marco del SGC, se identifica el procedimiento PR11 (Gestión y mantenimiento de recursos materiales y servicios), y se sitúa al Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) como un recurso integrado en el proceso de enseñanza-aprendizaje. No obstante, dado el carácter online de la universidad y del título, tanto en las evidencias aportadas como en las sesiones mantenidas se recoge la necesidad de establecer acciones de mejora relacionadas con el funcionamiento de los laboratorios virtuales y de la biblioteca virtual.

Como limitación principal, no se aportan evidencias suficientes sobre la disponibilidad y estabilidad tecnológica (p. ej., caídas, tiempos de respuesta, rendimiento) ni sobre el uso real por parte del estudiantado de recursos como el CRAI, las analíticas de aprendizaje u otros servicios académicos (patrones de acceso, consultas, incidencias, etc.). Esta falta de información operativa dificulta valorar la suficiencia real del ecosistema tecnológico y priorizar inversiones o necesidades formativas.

Se recomienda incorporar un informe anual que consolide: (1) rendimiento y disponibilidad de la plataforma (incidencias, tiempos de resolución, estabilidad y capacidad), y (2) uso de recursos académicos (accesos al CRAI/biblioteca virtual, préstamos o consumos digitales, utilización de laboratorios virtuales, incidencias y demanda). Este reporte permitiría ajustar inversiones, orientar la formación de estudiantes y profesorado, y verificar el impacto de las acciones de mejora en un entorno de enseñanza-aprendizaje plenamente digital.

La titulación ofrece un conjunto amplio de servicios de apoyo a la trayectoria del estudiante y una estrategia de comunicación multicanal y segmentada (p. ej., newsletter, app y correos), lo que, en principio, favorece el seguimiento y la orientación durante el programa. Entre los recursos disponibles destaca el Centro de Lenguas a la Carta (CLAC), que incluye materiales, curso e-learning y orientación sobre certificaciones, así como servicios asociados a la mejora de competencias transversales.

En relación con las prácticas externas, se describen mecanismos orientados a la calidad (convenios, planificación interdepartamental, videoconferencias informativas, encuestas y tutorías de seguimiento), lo que refuerza la coherencia entre el servicio ofrecido y la adquisición de competencias. No obstante, en apartados previos se han realizado diferentes comentarios críticos al respecto de las prácticas: autoprácticas y la convalidación de las mismas.

Asimismo, de manera general se recoge una satisfacción alta del estudiantado con los servicios de apoyo; no

obstante, en 2024 se identifican ámbitos concretos con margen de mejora en información y servicios, con valoraciones de 2,89 y 2,55, respectivamente, lo que sugiere una brecha entre la disponibilidad de recursos y su comprensión/uso efectivo por parte del alumnado.

En el ámbito de la movilidad, se señala la necesidad de potenciar la información proporcionada por el servicio correspondiente, a la vista del desconocimiento de los programas y convenios de movilidad asociados a la titulación. De forma transversal, se observa como limitación que no se aportan métricas suficientes sobre el uso e impacto específico en el máster (por ejemplo, participación en CLAC por cohorte, utilización de servicios de orientación, efectos en permanencia o inserción, satisfacción por servicios desagregada), lo que dificulta valorar la eficacia real y ajustar la oferta con evidencia.

Por ello, se recomienda reportar de manera periódica indicadores de utilización y resultados por cohorte (p. ej., tasas de participación en CLAC y otros servicios, satisfacción desagregada, y su asociación con permanencia, rendimiento e inserción/empleabilidad), y reforzar específicamente la comunicación operativa sobre servicios y movilidad (qué ofrece el máster, requisitos, procedimientos, plazos y contactos), ajustando la oferta y las acciones informativas en función de los datos obtenidos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.: C: Se alcanza parcialmente

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

Las actividades formativas y la metodología docente de las asignaturas analizadas se consideran, en términos generales, adecuadas para alcanzar los resultados de aprendizaje y las competencias previstas. El autoinforme sostiene la coherencia entre guías docentes y evaluación, y aporta indicadores de satisfacción del estudiantado relativamente estables (media en torno a 6,85/10 y valoraciones recientes sobre organización y objetivos alrededor de 3,4-3,6/5). Las guías docentes especifican competencias, contenidos/temas y procedimientos de evaluación, que se consideran apropiados.

En el ámbito de la integridad académica, se describe un ecosistema sólido: exámenes con autenticación biométrica y verificación de identidad, además de herramientas antiplagio, lo que refuerza la fiabilidad de la evaluación. Sin embargo, existen aspectos que requieren mayor evidencia y homogeneización. Por un lado, se señala que no se evidencian suficientemente actividades y pruebas de evaluación con la diversidad y volumen esperables a nivel de máster, observándose un patrón recurrente (p. ej., 60% portfolio y 40% prueba), por lo que convendría justificar su adecuación al nivel y asegurar variedad metodológica cuando proceda. Por otro lado, se recomienda homogeneizar: (i) los criterios de selección y formulación de competencias en las guías, (ii) la coherencia entre lo recogido en las guías y otros documentos de referencia, y (iii) los criterios de bibliografía y la información del profesorado, para evitar disparidades entre asignaturas.

Adicionalmente, teniendo en cuenta observaciones externas previas sobre el nivel de exigencia, especialmente en el TFM, resulta necesario demostrar una calibración adecuada de la dificultad y de los estándares de evaluación. Se recomienda implantar sesiones de calibración entre docentes (muestras de evidencias, rúbricas comunes, criterios compartidos) y reportar el efecto en la distribución de calificaciones y en la consistencia evaluativa. En particular, se considera que el sistema de evaluación del TFM debería revisarse para ajustar la carga de trabajo docente al volumen de alumnado, dado el impacto de la defensa oral (referida por un grupo de interés como del orden de ± 20 minutos por estudiante), de manera que se garantice una evaluación rigurosa sin comprometer la sostenibilidad del proceso.

Finalmente, dado que la docencia es mayoritariamente asíncrona (indicándose que el seguimiento síncrono en directo no alcanza el 10% del alumnado), se recomienda aportar evidencias sistemáticas de los mecanismos de interacción estudiante-profesorado y de participación efectiva (por ejemplo, métricas de uso del entorno: número de interacciones en foros, mensajes/correos, tutorías, y visualizaciones de clases grabadas), con el fin de calibrar el

grado de seguimiento y orientar acciones de mejora pedagógica y de acompañamiento.

Las evidencias disponibles indican que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación presentan, en términos generales, un nivel adecuado y se alinean con los procedimientos institucionales PR03-2 (Desarrollo docente) y PR03-3 (Evaluación y mejora del proceso docente). En este marco, se concluye que la formación ofrecida satisface en general los requisitos del nivel previsto en el MECES para un título de Máster y que el autoinforme defiende resultados globalmente adecuados del plan. No obstante, el propio autoinforme reconoce explícitamente que en procesos anteriores se cuestionó el alcance del nivel MECES 3, debido a tasas de éxito elevadas y a estándares insuficientemente detallados en los TFM. La respuesta planteada (protocolos más exigentes con requisitos sobre fuentes, análisis y citación, y aumento del nivel de exigencia) es pertinente, pero no se aportan evidencias suficientes sobre su implantación efectiva ni sobre su impacto en la calidad de los trabajos y en la demostración de competencias avanzadas.

En este sentido, se recomienda:

- Completar y formalizar el protocolo de TFM, aplicarlo de manera sistemática y realizar una auditoría sobre una muestra de TFM (rúbricas comunes, revisión de evidencias y consistencia evaluativa), complementada con triangulación externa (contraste con egresados y empleadores) para reforzar la demostración del nivel MECES 3.
- Ampliar la recogida de información de satisfacción a todos los grupos de interés y difundir un cuadro de mando que consolide la revisión periódica de indicadores del sistema.
- Abordar los aspectos de insatisfacción vinculados a los conocimientos y habilidades adquiridos, identificados con una valoración de 3,84 sobre 10, integrando acciones correctoras y verificando su evolución.

En relación con las prácticas externas, se recomienda especificar de manera rigurosa el desarrollo de las "autoprácticas" (cuando el estudiante propone el centro), garantizando con evidencias que se realizan en dispositivos y contextos claramente vinculados a las actividades profesionales propias del máster, especialmente en aquellos itinerarios con perfil sanitario. Y supervisado por profesorado cualificado con dicho perfil. Asimismo, respecto a la convalidación de prácticas, se propone revisar y establecer un protocolo de decisión más riguroso, asegurando que cualquier reconocimiento se base en la correspondencia directa con competencias y resultados de aprendizaje del título.

RECOMENDACIONES:

- 1.- Se debe completar y formalizar el protocolo de TFM, aplicarlo de manera sistemática y realizar una auditoría de una muestra de TFM (rúbricas comunes, revisión de evidencias y consistencia evaluativa), complementada con triangulación externa (contraste con egresados y empleadores) para reforzar la demostración del nivel MECES 3 alcanzado con dicho procedimiento.
- 2.- Se deben ofrecer alternativas a la autenticación biométrica como sistema de monitorización de exámenes en línea.
- 3.- Se debe especificar con mayor detalle el desarrollo de las "autoprácticas", garantizando con evidencias que se realizan en dispositivos y contextos claramente vinculados a las actividades profesionales propias del máster, especialmente en aquellos itinerarios con perfil sanitario.
- 4.- Se deben adoptar medidas para favorecer que el alumnado del máster adquiera resultados de aprendizaje ajustados al nivel MECES 3.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de matriculación, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito), es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso y con las previsiones establecidas en la memoria verificada.: B: Se alcanza

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de los otros grupos de interés es adecuada: B: Se alcanza

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al conselect socio-económico y profesional del título.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Los datos del título reflejan un contexto de alta demanda y una evolución general adecuada de resultados, aunque con señales que requieren seguimiento. En relación con la matriculación y nuevo ingreso, se observa que el número de estudiantes de nuevo ingreso se sitúa por encima de las plazas verificadas (por ejemplo, 572 en 2024-25 frente a 540 plazas ofertadas), manteniéndose en los últimos cuatro cursos valores superiores a los verificados, con una tasa de matriculación del 105,93% en 2024-25. Esta situación, coherente con el crecimiento y el atractivo del programa, justificaría "sobre el papel" una propuesta de ampliación de plazas, si bien se recomienda clarificar de forma explícita la relación entre nuevo ingreso, tasa de matriculación y los indicadores de oferta y demanda (incluyendo, cuando sea posible, inscritos y primera opción) para poder valorar con mayor precisión el poder de atracción real de la titulación.

En cuanto a los resultados académicos, se describen indicadores globales elevados (eficiencia y rendimiento >90%) y un abandono moderado en el entorno del valor verificado ($\approx 10\%$). No obstante, se evidencia una tendencia negativa en la tasa de graduación, con un valor de 75,7% frente al 85% verificado, por lo que conviene analizar cohortes y causas (carga académica, compatibilidad laboral, distribución temporal del TFM/prácticas, etc.). Adicionalmente, a la vista de los no presentados, se recomienda prestar especial atención a asignaturas con valores destacados, como Neuropsicología del lenguaje: trastornos de la comunicación; Evaluación y rehabilitación (14,29%) y especialmente el Trabajo Fin de Máster (20,79%), por su impacto directo en la graduación y en la percepción de exigencia y acompañamiento.

Iniciativas como el desarrollo de modelos predictivos para la retención se valoran adecuadas, pero deben integrarse en decisiones operativas. En particular, se recomienda vigilar que cualquier ampliación de plazas no deteriore indicadores clave de calidad, especialmente la ratio tutor/estudiante en asignaturas, en prácticas y TFM. En esta línea, se considera imprescindible que cualquier incremento de matrícula vaya en paralelo a un incremento sustantivo del profesorado "con cualificación específica" para los contenidos del máster, manteniendo una proporción adecuada de profesorado con experiencia profesional contrastada, y a una ampliación suficiente de centros de prácticas relacionados con los contenidos del master. De no acompañarse el crecimiento con estos recursos, podría verse comprometida la capacidad real del título para sostener los resultados y la calidad formativa.

Se aportan evidencias de satisfacción y percepción globalmente positiva en varios indicadores: el ítem de organización/objetivos se mantiene relativamente estable (3,39/5 - 3,59/5 - 3,38/5 en los cursos indicados) y la valoración de la labor docente es alta (medias >4/5 en diversos ítems). Asimismo, el propio profesorado muestra una percepción favorable de la planificación (valores en torno a 4,65/5 en varios cursos). No obstante, se advierten limitaciones metodológicas que afectan a la robustez y trazabilidad de los resultados.

En primer lugar, se señala un cambio de cuestionario que dificulta la comparabilidad histórica de las series, por lo que se recomienda mantener un "núcleo" de ítems estables que permita análisis longitudinales, complementado -si es necesario- con ítems variables para nuevas prioridades. En segundo lugar, la principal debilidad es la baja participación en las encuestas de varios grupos, lo que limita la representatividad y la fiabilidad del diagnóstico: por ejemplo, profesor/a-asignatura presenta 13% y 10% (abril y octubre, 2023/24-2024/25); prácticas 24,68% y 17,39% (abril y octubre, 2023/24-2024/25); TFM 12,67% y 15% (abril y octubre, 2023/24); fin de curso 14,01% y 10,05% (abril y octubre, 2024/25); y egresados con tasas especialmente reducidas (10,89% en 2021/22 y 7,72% en 2022/23). Adicionalmente, en algunos casos no se evidencia de forma completa la tasa de participación necesaria para interpretar la fiabilidad, alcance y precisión de los resultados (si bien se reportan datos para colectivos como PTGAS -58% a nivel VIU- y empleadores -31 centros-).

Por ello, se recomienda establecer una sistemática homogénea de recogida de percepción que defina de forma explícita tiempos, métodos, ventanas de encuestación y criterios de tratamiento para cada grupo de interés, permitiendo conocer la temporalidad y comparabilidad de cada medición. Complementariamente, se propone un plan de mejora de la participación basado en acciones como: muestreo y seguimiento por cohortes, recordatorios segmentados, comunicación de retorno de resultados y de "cambios realizados a partir del feedback", y simplificación/optimización de cuestionarios. Finalmente, se observa que no se evidencian de forma suficiente percepciones de los grupos de interés sobre aspectos clave como canales de comunicación, resultados de rendimiento académico y empleabilidad, por lo que se recomienda incorporar estos bloques de manera sistemática para completar el cuadro de mando de satisfacción y asegurar un seguimiento integral del título.

El autoinforme presenta resultados de inserción y mejora profesional (por ejemplo, 67,47% de egresados ocupados, 24% con promoción tras cursar el máster) y una valoración positiva de las oportunidades laborales (4,80/6). No

obstante, estos resultados deben interpretarse con cautela debido a la baja tasa de respuesta en los estudios de egresados, que en los cuatro últimos cursos académicos (2019-20 a 2022-23) se sitúa en rangos muy reducidos (aprox. 2,98% a 10,89%); en particular, la encuesta de satisfacción de egresados 2022-23 presenta una participación del 7,72%, lo que impide valorar con fiabilidad la relación entre formación recibida y empleabilidad, así como evaluar con solidez los indicadores de inserción. En las entrevistas con los grupos de interés (todos situados en España), se nos indica que admiten a muy pocos alumnos en prácticas (1 o 2), por lo que resulta difícil calibrar la empleabilidad real de los egresados teniendo en cuenta el volumen de alumnado.

Adicionalmente, no se evidencian medidas suficientemente sistemáticas de evaluación y análisis del impacto de las acciones institucionales y/o del título dirigidas a apoyar a los egresados en la búsqueda de empleo o en su desarrollo profesional (orientación, formación complementaria, intermediación, etc.). En consecuencia, se considera prioritario incrementar de forma significativa los niveles de participación tanto en los estudios de inserción laboral como en las encuestas de satisfacción de egresados, y dotar al seguimiento de un enfoque más robusto y longitudinal.

Como elemento complementario positivo, se evidencia la recogida de percepción de empleadores (por ejemplo, 31 centros), con resultados significativos que sí permiten la toma de decisiones respecto a la actualización del plan de estudios, la demanda social de los egresados, y su nivel competencial, con valoraciones globales por encima de 4,67/6, lo que refuerza parcialmente la evidencia externa sobre pertinencia y oportunidades.

Por ello, se recomienda implantar un sistema de seguimiento longitudinal multifuente, que combine: (1) una encuesta breve anual (con estrategias activas de captación y retorno de resultados), (2) un panel estable de egresados, (3) verificación complementaria con plataformas profesionales y colaboración con el servicio de Carreras Profesionales, y (4) reporte sistemático de indicadores adicionales como tiempo hasta el primer empleo, adecuación puesto-formación y evolución profesional. Esto permitiría sostener con mayor validez las conclusiones de empleabilidad y orientar mejoras con evidencia.

RECOMENDACIONES:

1.- Se recomienda que se adopten medidas para incrementar de forma significativa los niveles de participación tanto en los estudios de inserción laboral como en las encuestas de satisfacción de egresados, y que se dotar al seguimiento de un enfoque más robusto y longitudinal.

En Valencia, a 08 de mayo de 2026



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP